



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Resolución 3982/2015

Bs. As., 30/10/2015

VISTO el Expediente N° 17854/15 del Registro de este Ministerio y el Decreto N° 99 del 13 de febrero de 2009, la Resolución Ministerial N° 464 de fecha 27 de junio de 1996 y las Resoluciones SPU N° 2416 de fecha 10 de julio de 2014 y N° 2487 de fecha 18 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 36 del reglamento general del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS y el artículo 37 del reglamento general del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS BICENTENARIO PARA CARRERAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, podrá establecer una modalidad de becas para acompañar líneas de acción y/o programas puestos en marcha por el Estado Nacional que requiera una respuesta inmediata a fin de asegurar la contención de todos los alumnos comprendidos en el Sistema de Educación Superior y de evitar situaciones de desigualdad entre los mismos.

Que atento a los compromisos asumidos por nuestra política exterior en relación al reclamo argentino por la soberanía en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES, la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha considerado pertinente la apertura de una Convocatoria de Becas Universitarias "Thomas Bridge" en el marco de los PROGRAMAS NACIONALES DE BECAS UNIVERSITARIAS Y BECAS BICENTENARIO PARA CARRERAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO cuenta con cursos de nivelación de idiomas a fin de extender su oferta académica a los estudiantes residentes en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES, reforzando el compromiso con todas las actividades relacionadas a la soberanía nacional y particularmente con las que tienen mayor incidencia en la región patagónica.

Que la beca permitirá que los estudiantes antedichos que hayan completado la escuela secundaria, puedan realizar estudios terciarios o universitarios en la Universidad antedicha.

Que, la iniciativa está inspirada en la labor de Thomas Bridges, quien tendió puentes entre las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES y el territorio continental argentino a través de su tarea misional en las comunidades Yámanas de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en el siglo XIX.

Qué asimismo, se prevé que la ayuda económica incluya traslado, estipendio y la posibilidad de alojarse



en albergues universitarios.

Que en consecuencia, corresponde aprobar la Beca Universitaria “Thomas Bridge” y abrir la Convocatoria que se registrará de acuerdo a las bases que se aprueban en el presente Programa.

Que en la Jurisdicción se cuenta con el presupuesto necesario para la implementación del referido proyecto.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo que permita la puesta en marcha de la mencionada Convocatoria.

Que la presente medida se dicta conforme las previsiones de las Resoluciones SPU N° 2416/14 y N° 2487/14.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Abrir la Convocatoria de la Beca Universitaria “Thomas Bridge” en el marco de los PROGRAMAS NACIONALES DE BECAS UNIVERSITARIAS Y BECAS BICENTENARIO PARA CARRERAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, dirigido a otorgar becas especiales a estudiantes que habitan en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES, para que puedan cursar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO distintas carreras universitarias a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO 2° — Aprobar las bases de la Beca Universitaria “Thomas Bridge” que se encuentran como Anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 3° — Establecer para la Beca Universitaria “Thomas Bridge” un monto anual de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 31.104).

ARTÍCULO 4° — Establecer una cantidad de DIEZ (10) becas a otorgar en el marco de la Convocatoria del citado Programa.

ARTÍCULO 5° — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. Ing. ALDO L. CABALLERO, Secretario de Políticas Universitarias.

ANEXO
BASES DE LA CONVOCATORIA
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS
“THOMAS BRIDGES”
FUNDAMENTACIÓN

El gobierno argentino instituye la Beca Thomas Bridges dirigida a jóvenes que habitan en ISLAS



MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES para que puedan cursar estudios universitarios en el territorio continental argentino.

La beca permitirá a estudiantes que hayan completado la escuela secundaria, realizar estudios terciarios o universitarios en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

La beca incluye pasajes, estipendio y la posibilidad de alojarse en albergues universitarios.

Se otorgarán 10 becas y los postulantes deberán registrarse en thomasbridges.sspu.gob.ar

La iniciativa está inspirada en la labor de Thomas Bridges en el siglo XIX quien tendió puentes entre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes y el territorio continental argentino a través de su tarea misional en las comunidades Yámanas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Thomas Bridges

Thomas Bridges llegó a la región austral de la Argentina en 1856, a los 13 años de edad, cuando su familia adoptiva se instaló con una Misión Anglicana en la Isla Vigía, en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES. Desde esta misión se iniciaron los trabajos misionales con los pueblos originarios de la Provincia de Tierra del Fuego, trasladando a algunos Yámanas desde el canal Beagle a las Malvinas para su educación cristiana.

En esos años Thomas Bridges comenzó a aprender la lengua de los Yámanas y escribió un diccionario con aproximadamente 30.000 palabras.

En 1863 viajó por primera vez a Tierra del Fuego y entabló contacto con los Yámanas. Siete años más tarde se estableció de forma permanente junto a su esposa y su hija, fundando la Misión Anglicana en este lugar.

En 1884 el gobierno argentino estableció una subprefectura en Ushuaia, donde se hallaba la Misión.

Thomas Bridges brindó todo su apoyo a la instalación del gobierno que reafirmó la soberanía argentina sobre lo que hoy es la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En 1886, Thomas Bridges recibió la ciudadanía de Argentina (tras 30 años de vivir en el país) y una donación por parte del Congreso en reconocimiento a su labor con los aborígenes. Con ello, Bridges construyó la estancia Harberton en 1887, a 60 km al este de Ushuaia. Fue la primera empresa productiva de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Operó como un almacén que importaba mercadería a toda la provincia, se vendía lana y carne vacuna, además de vegetales y víveres para los mineros. Fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1999.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

- Adjudicar 10 becas a residentes de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes que inicien o quieran continuar sus estudios universitarios en el marco de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB).

DESTINATARIOS:

- Residentes de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes que quieran iniciar o continuar sus estudios en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB).

REQUISITOS:

- Ser residente de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes.
- Inscribirse a una carrera de la oferta de la UNPSJB.
- Cumplir con la regularidad exigida por el Programa (sólo para estudiantes avanzados).
- Inscribirse a la convocatoria en tiempo y forma por los medios preestablecidos.

ETAPAS DE LA EVALUACIÓN:

- Preselección Técnica. Se realizará por sistema y automáticamente en función a la información declarada en el formulario de inscripción. Cualquier inconsistencia entre lo declarado en el formulario y la



documentación presentada dejara al postulante fuera de concurso sin posibilidad de reclamo.

- Evaluación técnica.

Selección Final. El COMITÉ seleccionará a los 10 estudiantes beneficiarios.

FINACIAMIENTO:

- El monto anual de la beca será de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 31.104). Asimismo se financiará el pasaje y el alojamiento de los seleccionados.
- El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, a través de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias, tendrá a su cargo el pago del beneficio económico anual.

DICIPLINAS APLICABLES

La convocatoria está dirigida exclusivamente a las siguientes disciplinas:

- | | |
|---|--|
| Abogado | Licenciado en Química |
| Analista Programador Universitario | Licenciado en Sistemas |
| Bioquímico | Licenciado en Trabajo Social |
| Contador Público | Licenciado en Turismo |
| Enfermera/o | Profesor de Geografía para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal |
| Farmacéutico | Profesor de Historia |
| Geólogo | Profesor de Letras para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal |
| Ingeniero Civil | Profesor de Matemática |
| Ingeniero de Petróleo | Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Geografía |
| Ingeniero Electrónico | Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Historia |
| Ingeniero en Construcciones | Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Matemática |
| Ingeniero en Petróleo | Profesor en Ciencias Biológicas |
| Ingeniero Forestal | Profesor en Ciencias Naturales para el Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica y Educación Polimodal |
| Ingeniero Hidráulico | Profesor en Geografía |
| Ingeniero Industrial | Profesor en Historia |
| Ingeniero Mecánico | Profesor en Letras |
| Ingeniero Químico | Profesor en Matemática |
| Licenciado en Administración | Profesor en Química |
| Licenciado en Administración de Empresas Turísticas | Profesor Universitario en Geografía |
| Licenciado en Ciencias Biológicas | Profesor Universitario en Geografía para la Educación Secundaria |
| Licenciado en Comunicación Social | |
| Licenciado en Economía | |
| Licenciado en Geografía | |
| Licenciado en Gestión Ambiental | |
| Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo | |
| Licenciado en Historia | |
| Licenciado en Informática | |
| Licenciado en Letras | |
| Licenciado en Matemática | |
| Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental | |





Profesor Universitario en Geografía para la Educación Superior
 Profesor Universitario en Historia para la Educación Secundaria
 Profesor Universitario en Letras para la Educación Secundaria
 Profesor y licenciado en Ciencias de la Educación
 Profesor/a de Educación Secundaria en Biología
 Profesorado Universitario en Matemática
 Técnico Biólogo Universitario
 Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección
 Técnico en Turismo
 Técnico Universitario Contable
 Técnico Universitario en Administración Ambiental
 Técnico Universitario en Administración Bancaria
 Técnico Universitario en Administración de Cooperativas
 Técnico Universitario en Administración Pública
 Técnico Universitario en Comunicación

Técnico Universitario en Gestión Ambiental
 Técnico Universitario en Gestión de Instituciones Educativas
 Técnico Universitario en Información y Gestión Ambiental
 Técnico Universitario en Producción Agropecuaria
 Técnico Universitario en Promoción y Administración Cultural
 Técnico Universitario en Protección Ambiental
 Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental
 Técnico Universitario en Química
 Técnico Universitario en Relaciones Públicas

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

1 - Datos del alumno

Apellido: _____

Nombre: _____

DNI: _____





2 - Datos de académicos

Institución: _____

Unidad Académica: _____

Carrera: _____

Asignaturas pendientes: _____

Año de inicio de la carrera: _____

Promedio sin aplazos (con 2 decimales): _____

e. 05/11/2015 N° 163362/15 v. 05/11/2015

Fecha de publicacion: 05/11/2015

